

Política de Uso Política de Uso y Seguridad de la Red Telemática de Investigación de Madrid

Política de Uso Política de Uso y Seguridad de la Red Telemática de Investigación de Madrid.

Fundación IMDEA Software.

Este documento define las normas que deben seguir todos los usuarios de la Red Telemática de Investigación de Madrid del IMDEA Software (en adelante Red Telemática de Investigación de Madrid), que han sido elaboradas con el objetivo de conseguir un uso más eficiente y correcto de los recursos de la red.

1. Definición de términos.

- Centro de Control de la Red Telemática de Investigación de Madrid: organismo responsable de la red encargado de las operaciones de gestión de la red.
- Institución afiliada: cualquier entidad que haya llegado a un acuerdo con los organismos responsables de la Red Telemática de Investigación de Madrid para el uso de los servicios proporcionados por la misma.
- Política de uso: documento que recoge información orientada a lograr el uso correcto de una red de un determinado ámbito.
- Red Telemática de Investigación de Madrid: red telemática de alta velocidad dependiente de la Fundación IMDEA Software.

2. Legalidad

Los servicios que se ofrecen en REDIMadrid, auspiciados y financiados por el Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica, quedan sometidos a las condiciones y a los requisitos que se establecen en el documento de solicitud y en sus Anexos, así como al ordenamiento jurídico vigente que resulte, en cada momento, de aplicación.

Las entidades afiliadas se comprometen a no aceptar ni estimular prácticas ilegales. Además, las entidades afiliadas velarán especialmente para proteger:

Política de Uso Política de Uso y Seguridad de la Red Telemática de Investigación de Madrid

- a) El orden público: para evitar que REDIMadrid sea un vehículo de mensajes que inciten al uso de la violencia o a la participación en actividades delictivas.
- b) La dignidad humana: para impedir cualquier clase de discriminación social, religiosa, étnica, cultural, política, sexual o por discapacidad física o psíquica
- c) La vida privada: para preservar los derechos y las libertades fundamentales, tutelando la vida privada, los datos personales y el secreto epistolar.
- d) Los menores: para rechazar su utilización, especialmente con objetivos sexuales, y para mantener una actitud de cautela en la difusión de contenidos potencialmente nocivos para la infancia.
- e) El consumidor: para respetar los principios de transparencia y accesibilidad, sometiéndose a las normativas de protección del consumidor.

3. Introducción.

La Red Telemática de Investigación de Madrid tiene como objetivo la interconexión de las diferentes Universidades de la Comunidad de Madrid, y otros organismos con actividad investigadora, mediante una infraestructura de telecomunicaciones de gran capacidad y calidad, para reforzar y fomentar el estudio y la investigación en las diferentes áreas del conocimiento.

El objetivo de la implantación de esta red de banda ancha es dotar a las diferentes entidades investigadoras de la Comunidad de Madrid de los medios necesarios para la realización de proyectos de investigación avanzada y su divulgación. Con ello se persigue el desarrollo de nuevas experiencias que impulsarán fuertemente diferentes

áreas del conocimiento: educación, formación a distancia, sanidad, ingeniería medioambiental, y la promoción de cualquier tipo de investigación científica o tecnológica.

Para ello surge la idea de crear esta red, la cual permitirá implementar nuevas tecnologías y servicios entre las diferentes entidades asociadas para la consecución de estos fines. De esta idea surgen ciertos objetivos generales:

Política de Uso Política de Uso y Seguridad de la Red Telemática de Investigación de Madrid

- Promover la creación y el desarrollo de una red de telecomunicaciones con capacidades avanzadas.
- Fomentar y coordinar proyectos de investigación para el desarrollo de aplicaciones de tecnología avanzada de redes de telecomunicaciones y cómputo enfocadas al desarrollo científico y tecnológico.
- Impulsar la investigación y la colaboración a través de las nuevas tecnologías que se desarrollen sobre esta red.
- Promover el desarrollo de acciones encaminadas a la formación a distancia y el aprendizaje, tales como la teleeducación, etc.
- Difundir entre sus miembros los desarrollos que se realicen.

Como objetivo secundario, se utilizará la red también para el acceso a servicios de red convencionales, los cuales tendrán como objetivo la comunicación entre entidades y personas, así como el intercambio y divulgación de información. Estos servicios convencionales son, hoy en día, parte indispensable de las herramientas de comunicación en las que se apoya la actividad investigadora. Ejemplos fundamentales de éstos son servicios web, servicios ftp, correo electrónico, etc. Hay que reseñar que estos servicios serán proporcionados individualmente por cada una de las instituciones afiliadas a la Red Telemática de Investigación de Madrid, que únicamente proporcionará el transporte para estos servicios. Por lo tanto, cada institución será responsable del control de los mismos.

Para poder garantizar que el tráfico que circule por esta red de alta velocidad sea del tipo mencionado anteriormente, y ésta no sea utilizada para fines ilícitos o temas que no contribuyan al espíritu de su creación, es necesaria la adopción de diferentes medidas de uso y seguridad en la Red Telemática de Investigación de Madrid, así como en las instituciones que se unen a ella.

Este documento especifica el uso correcto que se debe dar a la Red de alta velocidad de la Fundación, así como las recomendaciones que deberán seguir las diferentes instituciones afiliadas a la red para garantizar este uso correcto.

Política de Uso Política de Uso y Seguridad de la Red Telemática de Investigación de Madrid

4. Ámbito de aplicación.

Las normas contenidas en este documento de Política de Uso serán de aplicación a todas las instituciones afiliadas a la Red Telemática de Investigación de Madrid y a cualquier red de investigación, en tanto en cuanto haga uso de la infraestructura y servicios comunes de la Red Telemática de Investigación de Madrid. Es responsabilidad de cada institución afiliada asegurar que sus usuarios conozcan y utilicen dicha infraestructura y servicios de acuerdo a los términos enunciados en este documento.

Las instituciones afiliadas están informadas de esta Política de Uso y aceptan que el Centro de Control de la Red Telemática de Investigación de Madrid sea el responsable del seguimiento de la misma.

La Fundación IMDEA Software podrá modificar este documento de Política de Uso para ajustarlo a la evolución tecnológica y legislativa que se produzca, siempre manteniendo el espíritu del mismo que se concreta en los objetivos para los que se ha creado la red y que se describen en el punto 3. Las instituciones afiliadas serán puntualmente informadas de cualquier modificación que sea preciso introducir. Además, para facilitar el entendimiento detallado de este documento, se mantendrá en la web una lista de procedimientos de operación para desarrollar la aplicación y supervisión de esta política de uso. Las instituciones afiliadas deberán seguir estos procedimientos, que a su vez se ajustarán al espíritu de este documento.

Toda institución afiliada debe disponer de su propia Política de Uso dentro del contexto de los servicios que ofrece a sus usuarios. En lo que se refiere a infraestructuras y servicios de Red Telemática de Investigación de Madrid, dicha Política deberá ser compatible con las condiciones y términos expresados en el presente documento.

5. Términos y condiciones.

Para garantizar y optimizar el funcionamiento de la Red Telemática de Investigación de Madrid es necesario una serie de compromisos entre las entidades asociadas y los responsables de la red. Además esto permitirá una colaboración conjunta para garantizar su uso correcto.

Política de Uso Política de Uso y Seguridad de la Red Telemática de Investigación de Madrid

La Red Telemática de Investigación de Madrid debe asegurar que:

- El ancho de banda y los recursos que se asignan a las diferentes entidades asociadas serán los que se hayan acordado previamente.
- Se proporcionará plena conectividad a las instituciones afiliadas, cumpliendo los requisitos mínimos de disponibilidad que se establezcan.

Los compromisos de las instituciones afiliadas a la Red Telemática de Investigación de Madrid deberán ser los siguientes:

- Mantener informado al Centro de Control de la Red Telemática de Investigación de Madrid de los datos de la persona de contacto que la institución designe para tratar temas relacionados con la Red Telemática de Investigación de Madrid.
- Distribuir el ancho de banda proporcionado por la Red Telemática de Investigación de Madrid de la siguiente forma:
 - Se destinará un mínimo del 90% de la capacidad total para fines relacionados exclusivamente con el fomento de la investigación avanzada en diferentes áreas de conocimiento.
 - Se podrá reservar un máximo del 10% de la capacidad total para uso de servicios convencionales de red.
- No utilizar su conexión a la Red Telemática de Investigación de Madrid para proporcionar tránsito a terceras entidades, salvo por expreso consentimiento de los organismos responsables de la Red Telemática de Investigación de Madrid, o por aplicación del punto siguiente.
- Comprometerse a proporcionar tránsito a terceras entidades en caso de que los organismos responsables de la Red Telemática de Investigación de Madrid así lo soliciten.
- No solicitar más recursos de los que a corto o medio plazo vayan a ser utilizados.
- En caso de existir algún problema, comunicarlo inmediatamente para evitar la pérdida y transmisión de información innecesaria.
- Proteger el acceso a los equipos de la red, así como tener unos requisitos mínimos de seguridad que garanticen que el acceso a los recursos sea sólo para usuarios autorizados.
- Permitir el acceso de personal autorizado para la revisión y mantenimiento de los diferentes equipos de la Red Telemática de Investigación de Madrid que se encuentren en sus instalaciones.

Política de Uso Política de Uso y Seguridad de la Red Telemática de Investigación de Madrid

- Controlar el encaminamiento de su tráfico para no permitir la circulación de información que en primera instancia no debiera circular por la Red Telemática de Investigación de Madrid.
- Nunca hacer un uso ilícito de los recursos disponibles, y nunca usarlos con propósito comercial.
- Respetar la privacidad de la información que circula por la Red Telemática de Investigación de Madrid, así como evitar la apropiación indebida de información.
- No hacer ni permitir un uso indiscriminado de listas de correo y distribución que podrían disminuir el caudal efectivo de la Red Telemática de Investigación de Madrid, y afectar a la imagen de la red.
- No permitir el acceso a cualquiera de los servicios proporcionados por Red Telemática de Investigación de Madrid a personas u organizaciones ajenas a la institución afiliada sin permiso expreso del Centro de Control de la Red Telemática de Investigación de Madrid.
- Garantizar el tratamiento de los datos personales de acuerdo a lo especificado en las leyes del Estado Español.

1.1 Seguridad física de los sistemas

La seguridad física es un aspecto muy importante, puesto que si no hay seguridad física es inútil instaurar cualquier otra medida de prevención al nivel que sea. Su objetivo es tener control del acceso físico a los diferentes equipos de nuestra red, y control del uso que se está dando a esos equipos.

Para garantizar este aspecto tan importante de seguridad, las diferentes instituciones afiliadas deberán tomar las siguientes medidas:

- Ubicar los equipos de Red Telemática de Investigación de Madrid en lugares apropiados, evitando su posible exposición a cualquier ataque.
- Restricción del acceso a los equipos de red, permitiendo sólo el paso de personal autorizado.
- Control del sistema de cableado: acceso a distribuidores y tendido de cableado.

1.2 Seguridad lógica de los sistemas.

En el caso que nos ocupa, existen dos aspectos. Por un lado están los equipos de comunicaciones de la propia Red Telemática de Investigación de Madrid, a los cuales sólo un número muy restringido de personas debe poder acceder, todas ellas debidamente autorizadas por los responsables de la Red Telemática de Investigación de Madrid.

Política de Uso Política de Uso y Seguridad de la Red Telemática de Investigación de Madrid

Además, existe un conjunto de usuarios que simplemente acceden a los equipos de las redes de las instituciones afiliadas. A través de estos equipos es posible generar tráfico hacia la Red Telemática de Investigación de Madrid, motivo por el cual es responsabilidad de las instituciones afiliadas preocuparse razonablemente de permitir el acceso a estos equipos sólo a usuarios autorizados (miembros, de alguna manera, de la institución afiliada).

Por lo tanto las instituciones afiliadas deben proteger el acceso a los equipos con medidas como:

- Uso de algún objeto físico para poder acceder a los equipos.
- Al menos, acceso a los equipos mediante un nombre de usuario y una contraseña para su autenticación, y poder generar un fichero de registro sobre todo el personal que acceda a los equipos.

También deberán impedir que equipos no autorizados se conecten a su red.

6. Honradez

Las entidades afiliadas deberán utilizar correctamente los recursos públicos que REDIMadrid les suministra, facilitando el acceso a la infraestructura de red únicamente al personal autorizado y denegándolo a personas u organizaciones ajenas a la entidad.

El personal autorizado deberá usar la infraestructura y los servicios de REDIMadrid exclusivamente para las actividades académicas y de investigación, desarrollo e innovación tecnológica, incluyendo las tareas administrativas asociadas.

Los usuarios también deberán utilizar eficientemente la red, con el fin de evitar en la medida de lo posible la congestión de la misma. En ningún caso se considera aceptable desarrollar actividades que persigan o tengan como consecuencia:

- a) La creación o transmisión de material que perjudique la dinámica habitual de otros usuarios de REDIMadrid.
- b) La congestión de los enlaces de comunicaciones o sistemas informáticos.

Política de Uso Política de Uso y Seguridad de la Red Telemática de Investigación de Madrid

- c) La destrucción o modificación premeditada de la información de otros usuarios.
- d) La violación de la privacidad e intimidad de otros usuarios.
- e) El deterioro del trabajo de otros usuarios

Tampoco deberán, bajo ningún concepto, usar REDIMadrid para fines privados o personales, fines lúdicos y fines comerciales, ajenos a las actividades propias de su entidad.

7. Uso aceptable.

Los usuarios de Red Telemática de Investigación de Madrid utilizarán la infraestructura de red de esta institución para el intercambio de información, cuyo contenido sea de investigación, académico o educacional.

Los usuarios de Red Telemática de Investigación de Madrid deberán utilizar eficientemente la red, con el fin de evitar en la medida de lo posible la congestión de la misma.

8. Uso no aceptable.

La infraestructura y servicios comunes de la Red Telemática de Investigación de Madrid no deben ser usados, bajo ningún concepto, para lo siguiente:

- Cualquier transmisión de información o acto que viole la legislación vigente en el Estado español.
- Fines privados o personales.
- Fines lúdicos.
- Fines no estrictamente relacionados con las actividades propias de la institución afiliada.
- Estará prohibida la creación o transmisión de cualquier tipo de información que sea ofensiva, obscena o indecente.
- Estará prohibida la circulación de información difamatoria de cualquier tipo, ya sea contra entidades o personas.
- No se podrá divulgar información que viole derechos de propiedad intelectual.

Política de Uso Política de Uso y Seguridad de la Red Telemática de Investigación de Madrid

- No se podrá usar cualquier aplicación de la cual se sepa que su uso pueda suponer una disfunción en la red.
- Una institución afiliada a la Red Telemática de Investigación de Madrid no podrá utilizar su red para dar acceso a la Red Telemática de Investigación de Madrid a personas que no tengan vinculación con las actividades de esa institución.
- Una institución afiliada a la Red Telemática de Investigación de Madrid no podrá facilitar, a través de su red, acceso a una tercera entidad, es decir, las instituciones afiliadas a la red no podrán proporcionar tránsito a terceras instituciones, salvo previo consentimiento o solicitud por parte de los organismos responsables de la Red Telemática de Investigación de Madrid.
- Se deberá evitar la circulación de información comercial (con la excepción de respuestas a peticiones expresas de información sobre productos o servicios de interés para las actividades habituales de las instituciones afiliadas a la red).
- Se evitará el consumo excesivo de los recursos por parte de alguna de las instituciones afiliadas.
- No se podrá proceder a la destrucción, manipulación o apropiación indebida de la información que circula por la red.
- Se deberá respetar el derecho de privacidad de los diferentes usuarios de la red.
- No se podrá interrumpir el acceso de las diferentes instituciones afiliadas a la Red Telemática de Investigación de Madrid, salvo causa mayor.

9. Confidencialidad

En su actividad ordinaria en la red, los usuarios tendrán derecho a preservar su anonimato. No obstante, REDIMadrid recomienda a las entidades afiliadas que establezcan los mecanismos pertinentes para poder identificar, en caso necesario, los equipos y usuarios que están utilizando la red.

10. Propiedad intelectual e industrial

Las entidades afiliadas reconocerán, respetarán y defenderán el derecho de los autores a sus creaciones intelectuales e industriales, de acuerdo con la normativa vigente.

11. Responsabilidad

Las entidades afiliadas deberán dar a conocer a sus usuarios los objetivos de REDIMadrid y los términos y las condiciones de su uso enunciadas en este documento. También deberán asumir la responsabilidad de velar por su cumplimiento.



Política de Uso Política de Uso y Seguridad de la Red Telemática de Investigación de Madrid

Todas las instituciones que formen parte de la Red de alta velocidad de la Fundación deberán colaborar con la misma adoptando las medidas necesarias para el cumplimiento del apartado: Términos y condiciones. De igual forma cada institución afiliada deberá adoptar las medidas oportunas para informar a todos sus miembros del alcance de sus responsabilidades.

En el caso de que alguna de las instituciones incumpla de alguna manera los puntos anteriormente especificados, los organismos responsables de la Red Telemática de Investigación de Madrid tendrán total libertad para tomar las medidas que consideren oportunas de cara a restablecer la situación normal en la red, incluyendo la suspensión temporal o definitiva del servicio a una institución afiliada.

Cualquier institución afiliada que incumpla alguno de los términos especificados en este documento deberá asumir las responsabilidades derivadas de la utilización incorrecta de la infraestructura. Con el objeto de evitar diferentes problemas derivados de un uso incorrecto de la red se recomienda que cada institución afiliada determine sus propias medidas disciplinarias.